

EVALUACION PRELIMINAR

PROCESO DE CONVOCATORIA No CP-003-2025

OBJETO: EJECUTAR LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RED DE SALUD DEL NORTE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO DIAGNOSTICO Y ATENCIÓN DE LA MUJER EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE OPERACIÓN DE LA RED DE SALUD DEL NORTE ESE EN SANTIAGO DE CALI, CON FICHA BP-26005914”, EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 4145.010.27.1.0062-2025 SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI Y RED DE SALUD NORTE E.S.E.

Santiago de Cali, 3 de diciembre de 2025

VIGILADO Supersalud

Sede Admón. Calle 46C No.3B-00 PBX 4851587 ext: 1101
Hospital Joaquín Paz Borrero Carrera 7A Bis Calle 72
www.esenorte.gov.co ; Nit 805.027.287-4
"Somos la ESE que Humaniza tu salud"



CP-CER-SND0060



SC-CER880701



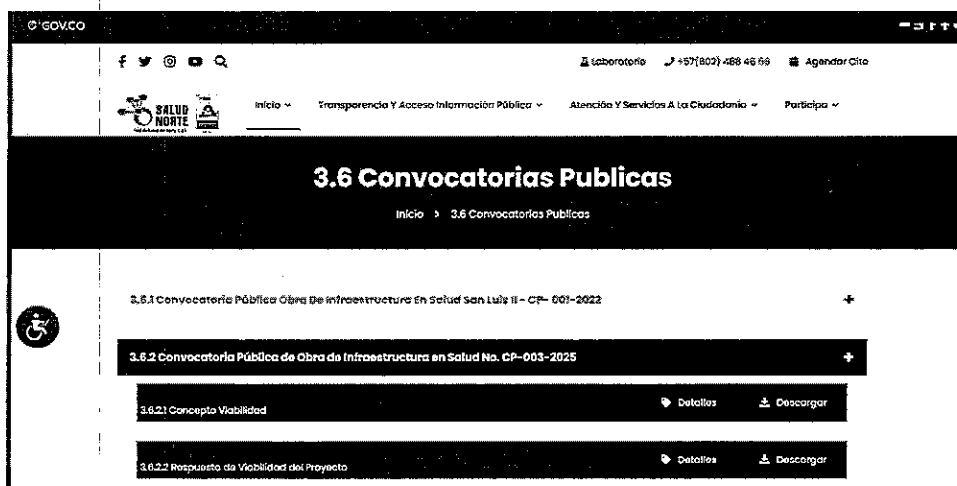
1. CONSIDERACIONES GENERALES:

1.1 Que la Red de Salud del Norte E.S.E. identificó la necesidad de contratar la ejecución de la adecuación de la infraestructura física de la Red de Salud del Norte, con el fin de fortalecer la prestación de servicios de apoyo diagnóstico y atención de la mujer, en desarrollo del proyecto “FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE OPERACIÓN DE LA RED DE SALUD DEL NORTE ESE EN SANTIAGO DE CALI, FICHA BP-26005914”, en virtud del Convenio Interadministrativo 4145.010.27.1.0062-2025 suscrito con el Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Salud.

1.2 Que para la selección del contratista, la Red de Salud del Norte adelantó el proceso de contratación mediante la modalidad de **convocatoria pública**, conforme a lo establecido en el artículo 36 del Estatuto de Contratación Acuerdo N° 1.1.135.2025 del 20 de octubre de 2025, “Por medio del cual se actualiza el Estatuto de Contratación de la Red y se dictan otras disposiciones”.

1.3. Que los Términos de Condiciones establecieron que el informe de evaluación se publicaría conforme al cronograma y que la verificación de los requisitos habilitantes se efectuaría con base en los documentos aportados por los proponentes. Los requisitos habilitantes serían evaluados bajo los criterios de CUMPLE o NO CUMPLE, según la acreditación de los documentos exigidos.

1.4 Que en cumplimiento de la normativa relacionada, se procedió a abrir convocatoria pública mediante publicación en la página web de la entidad, invitando a todos los interesados a presentar sus ofertas dentro del plazo estipulado, cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la entidad.



Fuente : Página web <https://esenorte.gov.co/convocatorias-publicas.html>

1.5 Que dentro del plazo establecido en la convocatoria pública, se recibieron las siguientes ofertas, las cuales cumplen las condiciones formales de entrega y, por tanto, se someten a análisis:

	OFERENTE	REPRESENTANTE LEGAL
1	CONSORCIO HMVP NORTE	HAROLD ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ, identificado con CC. No. 10.548.685
2	CONSORCIO SALUD DM	DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDÓÑEZ, identificado con CC. No. 76.308.614

1.6 COMITÉ DE EVALUACIÓN: Que mediante la Resolución se designó el Comité Evaluador encargado de revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y ponderables del presente proceso contractual. Dicho comité está conformado por los siguientes profesionales:

- (I) **DIEGO FERNANDO SAENZ SANCHEZ**, Rol jurídico - Abogado Especialista-Contratista ESE NORTE.
- (II) **MARINELLA ZULUAGA CASTAÑO**, Rol financiero - Jefe Oficina de Contabilidad
- (III) **NESTOR RAUL BRAVO SALAMANCA**, Rol Técnico - Profesional de Apoyo AGESOC

Quienes a continuación plasman el resultado del informe en el presente acta.

2. PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

2.1. REQUISITOS HABILITANTES

CRITERIO	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	Habilitado / No Habilitado
CAPACIDAD FINANCIERA	Habilitado / No Habilitado
CAPACIDAD RESIDUAL	Habilitado / No Habilitado
EXPERIENCIA	Habilitado / No Habilitado
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	Habilitado / No Habilitado

2.1.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

ITEM	REQUISITO	CONSORCIO SALUD - DM RL - DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ, identificado con CC. No. 76.308.614			CONSORCIO HMVP RL. HAROLD ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ CC 10.548.685 de Popayán			
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ CC 76.308.614 INGENIERO CIVIL	20% MUZDEL INGENIERIA SAS NIT. 901.114.890-7 RL. IVAN DARIO MUÑOZ CC98.323.736	15% VICTOR GABRIEL PARRA JURADO CC 10.536.855	15% VP CONSTRUCTORA SAS NIT901702.288-5 RL- VICTOR GABRIEL PARRA JURADO. CC 10.536.855	70% HAROLD ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ CC 10.548.685 de Popayán		
		CUMPLE, SUSCRITA POR DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ INGENIERO CIVIL					CUMPLE, SUSCRITA POR HAROLD ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ, INGENIERO CIVIL	



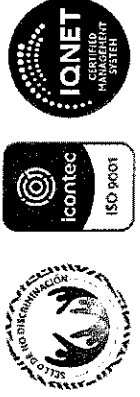
2	CÉDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANT E LEGAL	CUMPLE, INGENIERO CIVIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	REGISTRO ÚNICO DE PROponentES (RUP)	CUMPLE Fecha expedición: 04/11/2025	CUMPLE Fecha expedición: 26/11/2025	CUMPLE Fecha expedición: 27/11/2025 -	CUMPLE Fecha expedición: 11/11/2025	CUMPLE Fecha expedición: 27/11/2025
4	HOJA DE VIDA	NO APORTA	NO APORTA	<u>SUBSANAR</u>	<u>SUBSANAR</u>	<u>SUBSANAR</u>
5	BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (CONTRALORÍA)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (POLICÍA)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMG)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



Sede Admón. Calle 46C No.3B-00 PBX 4851587 ext: 1101
Hospital Joaquín Paz Borrero Carrera 7A Bis Calle 72
www.esenorte.gov.ec ; Nit 805.027.287-4
"Somos la ESE que Humaniza tu salud"

CP-CER-SIND0080 SC-CER880701

		NO APORTA CERTIFICADO		CUMPLE	
9	CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES	NO APORTA	NO APORTA	NO APLICA	NO APLICA
10	LIBRETA MILITAR (CUANDO APLIQUE)	NO APLICA	NO APORTA	NO APLICA	NO APLICA
11	RUT	NO APORTA	- NO APORTA	CUMPLE	CUMPLE
12	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE INGENIERO CIVIL, APORTA CEDULA	<p>Fecha expedición: 20/11/2025</p> <p>OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD PODRAREALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LICITA, NO OBSTANTE LO ANTERIOR, PRINCIPALMENTE TENDRA COMO OBJETO SOCIAL: A) DISEÑO, PLANEACION, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE CARACTER PUBLICO Y PRIVADO DE TODO TIPO.DURACION,INDEFINIDA</p> <p>REVISOR FISCAL. HUGO ESTEBAN MUÑOZ GALVIS. CC 1.061.712.148</p>	CUMPLE- CUMPLE- Fecha expedición: 29/10/2025 OBJETO. CONSTRUCCIO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS CIVILES. DURACCION INDEFINIDA.	CUMPLE- APORTA CC
13	CARTA DE CONFORMACIÓN	EL DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO SALUD DM CUMPLE CON LOS		SUBSANAR.	



Sede Admón. Calle 46C No.3B-00 PBX 4851587 ext: 1101
Hospital Joaquín Paz Borrero Carrera 7A Bis Calle 72
www.esenorte.gov.co; Nit 805.027.287-4
"Somos la ESE que Humaniza tu salud"

CP-CER-SND0060 SC-CER880701

<p>N DE CONSORCIO</p>	<p>REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y EN LOS DOCUMENTOS TIPO. SE IDENTIFICA LA DENOMINACIÓN DEL CONSORCIO, SE DISCRIMINAN INTEGRANTES Y PORCENTAJES, SE DEFINE DURACIÓN, SE DESIGNA REPRESENTANTE LEGAL Y SUPLENTE, SE INCLUYE DOMICILIO, ESTÁ FIRMADO POR AMBOS INTEGRANTES</p>	<p>SE DEJA CONSTANCIA QUE EL DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES EN CUANTO A: ESPECIFICAR EL TIPO DE PROPONENTE PLURAL, ACREDITAR EL NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL (APORTANDO COPIA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN), INDICAR EXPRESAMENTE LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN DE CADA INTEGRANTE Y DETERMINAR LA DENOMINACIÓN DEL CONSORCIO. SIN EMBARGO, EN LA CLÁUSULA DURACIÓN DEL CONSORCIO ESTABLECE "LA DURACIÓN DE ESTE CONSORCIO SERÁ IGUAL AL TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO QUE SE LLEGARE A SUSCRIBIR COMO PRODUCTO DE LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN NO. CP-003-2025. SITUACIÓN QUE NO CUMPLE CON EL REQUISITO DETERMINADO EN LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES, EN EL CUAL SE REQUIRIRIO : ACREDITAR QUE LA VIGENCIA DEL PROPONENTE PLURAL NO SEA INFERIOR A LA DEL PLAZO DEL CONTRATO Y UN AÑO ADICIONAL. PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN, ESTE PLAZO SERÁ CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL CIERRE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. POR LO CUAL SE SOLICITA SUBSANAR.</p>
-----------------------	--	--

Sede Admón. Calle 46C No.3B-00 PBX 4851587 ext: 1101
Hospital Joaquín Paz Borrero Carrera 7A Bis Calle 72
www.esenorte.gov.co ; Nit 805.027.287-4
"Somos la ESE que Humaniza tu salud"



CP-CER-SND0080 SC-CER880701



SALUD NORTE DE SALUD DEL NORTE E.S.E.

Red de Salud del Norte E.S.E.

Evaluación



Certificado N°089

14	CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	CUMPLE- APORTA CERTIFICADO DE AFILIACIONES	CUMPLE. APORTA CERTIFICACION SUSCRITA POR REVISOR FISCAL. ESTEBAN MUÑOZ GALVIS. CC 1.061.712.148	CUMPLE- APORTA - FORMATO - PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PLANILLA	CUMPLE- APORTA CERTIFICACION FORMATO PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES SUSCRITO	CUMPLE - APORTA FORMATO - PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PLANILLA
15	DOCUMENTOS REVISOR FISCAL O CONTADOR	NO APLICA	Si bien aporta documentos, la certificación de antecedentes del revisor fiscal tiene fecha de abril y su vigencia es de tres (3) meses, por lo que se encuentra vencida.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
16	REDAM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



Sede Admón. Calle 46C No.3B-00 PBX 4851587 ext: 1101
 Hospital Joaquín Paz Borrero Carrera 7A Bis Calle 72
www.esanorte.gov.co ; Nit 805.027.287-4
 "Somos la ESE que Humaniza tu salud"

CP-CER-SND0060

SC-CER880701

17	CERTIFICADO DE TRANSPARENCIA	CUMPLE	CUMPLE
18	FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES	NO APORTA FORMATO I	SUBSANAR- NO APORTA FORMATO I
19	CERTIFICACION DE MULTAS	CUMPLE	CUMPLE
20	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	<p>NO CUMPLE - REVISADA LA PÓLIZA APORTADA POR EL PROPONENTE, SE VERIFICÓ QUE NO CORRESPONDE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADELANTADO POR LA RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E., DADO QUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> LA PÓLIZA SE ENCUENTRA EMITIDA A FAVOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL, EL OBJETO ASEGURADO ESTÁ RELACIONADO CON LA "CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO EN ÁREAS ADMINISTRADAS POR LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO ALFONSO LÓPEZ VALLEDUPAR", SE IDENTIFICA EL PROCESO NO. 25000750 H4, AJENO AL 	<p>SE APORTA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA NO. 4044101064638-0, EXPEDIDA POR ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, CON ASEGURADOS LA RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E. Y LA SECRETARÍA DE SALUD DISTRITAL. CUMPLE CON EL PORCENTAJE, VIGENCIA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PLIEGO. VALIDEZ VERIFICADA EN LA PLATAFORMA DE LA ASEGURADORA.</p>



Sede Admón. Calle 46C No.3B-00 PBX 4851587 ext: 1101
Hospital Joaquín Paz Borrero Carrera 7A Bis Calle 72
www.esenorhte.gov.co; Nit 805.027.287-4
"Somos la ESE que Humaniza tu salud"

	<p>PRESENTE PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL,</p> <ul style="list-style-type: none"> LAS FECHAS, TOMADORES, BENEFICIARIOS Y DEMÁS CONDICIONES CONTENIDAS EN EL DOCUMENTO TAMPOCO GUARDAN CORRESPONDENCIA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. 																			
<p>EN CONSECUENCIA, AL NO ACREDITAR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA EXIGIDA PARA ESTE PROCESO, SE CONFIGURA LA CAUSAL DE RECHAZO PREVISTA EN EL LITERAL J DEL NUMERAL 1.15 – CAUSALES DE RECHAZO, CONSISTENTE EN:</p> <p>"NO ENTREGAR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA JUNTO CON LA PROPUESTA."</p> <p>POR LO ANTERIOR, EL PROponente SE ENCUENTRA INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO Y NO PUEDE CONTINUAR EN LA EVALUACIÓN.</p>																				

Sede Admón. Calle 46C No.3B-00 PBX 4851587 ext: 1101
 Hospital Joaquín Paz Borrero Carrera 7A Bis Calle 72
www.esenorite.gov.co ; Nit 805.027.287-4
 "Somos la ESE que Humaniza tu salud"



CP-CER-SND0060 SC-CER880701

	CONSULTA DE REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS	CUMPLE- Se adjunta verificación	ACCIONISTAS QUE FACULTE DICHA SUSCRIPCIÓN,	CUMPLE- Se adjunta verificación	CUMPLE- Se adjunta verificación	CUMPLE- Se adjunta verificación	
22		CUMPLE- Se adjunta verificación	CUMPLE- Se adjunta verificación	CUMPLE- Se adjunta verificación	CUMPLE- Se adjunta verificación	CUMPLE- Se adjunta verificación	
23	GERTIFICADO SARLAFT	NO APORTA				CUMPLE	
	RESULTADO FINAL	RECHAZADO					NO HABILITADO- SUBSANAR



Resultado: Revisados los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, se establece que ninguno de los dos oferentes se encuentra plenamente habilitado en esta etapa. El Consorcio HMVP Norte presenta varios documentos pendientes de subsanar, entre ellos la hoja de vida del representante legal, la carta de conformación del consorcio y el formato de autorización para el tratamiento de datos personales, los cuales constituyen requisitos subsanables conforme al pliego de condiciones, por lo que deberá aportar la documentación faltante para continuar en el proceso.

Por su parte, el Consorcio Salud DM incurre en una causal insubsanable de rechazo al presentar una póliza de seriedad de la oferta que no corresponde al proceso CP-003-2025, configurando la causal prevista en el literal J del numeral 1.15 del pliego de condiciones, motivo por el cual su propuesta debe ser rechazada. En consecuencia, aunque se verifican todos sus requisitos habilitantes para dejar constancia en el informe, la propuesta del Consorcio Salud DM debe ser rechazada y no continúa a evaluación de factores ponderables.

2.1.2 VERIFICACION REQUISITOS FINANCIEROS (MINIMOS HABILITANTES)

Se procede a verificar los requisitos y documentos financieros a través de la verificación del Registro Único de Proponentes el cual refleja de manera individual su cumplimiento.

Todos los integrantes del Consorcio HMVP Norte y del Consorcio Salud DM están clasificados como **MiPymes**, por lo que se evalúan sus indicadores financieros bajo los parámetros diferenciales previstos en el pliego.

Indicador	Valor de referencia	CONSORCIO SALUD DM	CONSORCIO HMVP NORTE
Índice de liquidez.	Mayor o igual a 4.00	25.03	323.87
Índice de endeudamiento.	Menor o igual a 0.50	0.06	0.06
Razón de Cobertura de intereses.	Mayor o igual a 5.25	116.14	78.47
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0.15	0.39	0.22
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0.06	0.37	0.21
Capital de trabajo	Mayor o igual al 80% PO	<u>26.38</u>	95.30
RESULTADO		NO CUMPLE	CUMPLE

VIGILADO Supersalud

Se adjunta anexo de evaluación financiera al presente informe

Sede Admon. Calle 46C No.3B-00 PBX 4851587 ext. 1101

Hospital Joaquín Paz Borrero Carrera 7A Bis Calle 72

www.esenorte.gov.co ; Nit 805.027.287-4

"Somos la ESE que Humaniza tu salud"



CP-CER-SND0060

SC-CER880701

Resultado: Del análisis realizado a los estados financieros aportados por los proponentes y aplicando los valores de referencia establecidos en los terminos de condiciones para empresas clasificadas como MiPymes, se obtuvieron los siguientes resultados:

El Consorcio HMVP Norte cumple con todos los indicadores exigidos: índice de liquidez, índice de endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio, rentabilidad del activo y capital de trabajo. Los valores reportados se encuentran por encima o dentro de los rangos mínimos requeridos, lo que evidencia capacidad financiera suficiente para asumir la ejecución del contrato.

El Consorcio Salud DM, si bien presenta valores adecuados en los indicadores de endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, no cumple con el indicador de capital de trabajo, cuyo valor debe ser igual o superior al 80% del presupuesto oficial. El capital de trabajo reportado por el proponente es 26.38, valor inferior al mínimo exigido.

En consecuencia:

CONSORCIO HMVP NORTE: CUMPLE los indicadores financieros exigidos.

CONSORCIO SALUD DM: NO CUMPLE los indicadores financieros exigidos, al no acreditar el capital de trabajo mínimo requerido.

2.1.3. CAPACIDAD RESIDUAL

Requisito	CONSORCIO SALUD DM	CONSORCIO HMVP NORTE
K RESIDUAL	CUMPLE	SUBSANAR – No aporta

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	DIEGO FERNANDO MUZDEL INGENIERIA	
	REINEL	SAS
Capacidad organizacional	\$ 8,438,352,402	\$ 3,523,974,585
Capacidad técnica	20	20
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	120	80
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 1,577,548,720	\$ (26,635,889,209)
Cálculo	\$ 13,575,485,904	\$ 31,569,453,642
Capacidad Residual del Proponente	\$ 45,144,939,246	
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación		
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 11,169,772,333	
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 6,217,861,617	

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE

K RESIDUAL- CONSORCIO SALUD DM

NOTA: Anexo a la evaluación se encuentran los documentos de verificación del k residual de cada proponente .

Resultado: De acuerdo con el análisis realizado sobre la capacidad residual exigida para el presente proceso:

El Consorcio Salud DM aportó la documentación necesaria para el cálculo de su K residual, verificándose que cumple con el valor mínimo requerido. Por lo tanto, se encuentra habilitado en este requisito.

El Consorcio HMVP Norte, por su parte, no aportó la documentación necesaria para efectuar el cálculo de su capacidad residual. En virtud de que este requisito es subsanable, se procederá a requerir al proponente para que allegue la información faltante

2. VERIFICACION CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Se procede a verificar los requisitos y documentos técnicos, de los proponentes:

TIPO DE EXPERIENCIA	REQUISITO Y DESCRIPCIÓN	CONSORCIO SALUD DM	CONSORCIO HMVP NORTE
EXPERIENCIA GENERAL	El proponente deberá acreditar mínimo tres (3) contratos ejecutados y debidamente finalizados, similares al objeto del presente proceso, esto	El Consorcio Salud DM NO CUMPLE con los requisitos	Revisados los documentos aportados por el Consorcio HMVP Norte, se verificó que el

TIPO DE EXPERIENCIA	REQUISITO Y DESCRIPCIÓN	CONSORCIO SALUD DM	CONSORCIO HMVP NORTE																					
	<p>es: "Construcción y/o ampliación y/o reforzamiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o terminación de edificaciones, todos los contratos deberán haber sido ejecutados en edificaciones o lugares destinados a la prestación de servicios de salud, y su sumatoria de valores deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del proceso, esto es, ONCE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$11.169.772.333), equivalente a su valor en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV) al momento de la publicación del proceso.</p> <p>Los tres (3) contratos deberán acreditar la ejecución de actividades correspondientes a por lo menos cuatro (4) de los seis (6) códigos UNSPSC exigidos en el presente proceso.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Segmento</th> <th>Familia</th> <th>Clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>72</td> <td>7212</td> <td>72121</td> </tr> <tr> <td>72</td> <td>7210</td> <td>72102</td> </tr> <tr> <td>72</td> <td>7210</td> <td>72103</td> </tr> <tr> <td>72</td> <td>7215</td> <td>72151</td> </tr> <tr> <td>72</td> <td>7215</td> <td>72151</td> </tr> <tr> <td>81</td> <td>8110</td> <td>81101</td> </tr> </tbody> </table>	Segmento	Familia	Clase	72	7212	72121	72	7210	72102	72	7210	72103	72	7215	72151	72	7215	72151	81	8110	81101	<p>habilitantes de experiencia, dado que:</p> <ul style="list-style-type: none"> No acredita los tres (3) contratos exigidos como experiencia general. La sumatoria de los valores acreditados (2.692,79 SMLMV) es inferior al equivalente al presupuesto oficial (\$11.169.772.333). No se aporta documentación que permita verificar el requisito de experiencia específica (área intervenida $\geq 778 \text{ m}^2$). <p>En razón de lo anterior, el proponente NO se encuentra habilitado en el requisito de experiencia.</p>	<p>proponente acredita tres (3) contratos ejecutados y debidamente finalizados, todos ellos similares al objeto del presente proceso, por corresponder a actividades de construcción, adecuación, ampliación o reforzamiento de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud.</p> <p>Los contratos discriminados son:</p> <ol style="list-style-type: none"> Contrato 17 - HUV - Adecuación de la UCI de Neurología <ul style="list-style-type: none"> Valor aportado: 1.023,48 SMLMV Área intervenida: 235 m² Códigos UNSPSC: 6/6 Contrato 70 - Hospital Susana López - Reforzamiento estructural <ul style="list-style-type: none"> Valor aportado: 3.863,16 SMLMV Área intervenida: 1.367 m² Códigos UNSPSC: 6/6 Contrato 18 - Hospital Toribío Maya - Adecuación y ampliación <ul style="list-style-type: none"> Valor aportado: 4.761,00 SMLMV Área intervenida: 2.352,48 m² Códigos UNSPSC: 6/6 <p>La sumatoria total de los valores acreditados corresponde a 9.647,64 SMLMV, cifra que supera el valor equivalente exigido para el presupuesto oficial del proceso (\$11.169.772.333), cumpliendo así con el requisito de experiencia general.</p> <p>Asimismo, respecto a la experiencia específica, el pliego exige que al menos uno (1) de los contratos presentados tenga un área construida o intervenida</p>
Segmento	Familia	Clase																						
72	7212	72121																						
72	7210	72102																						
72	7210	72103																						
72	7215	72151																						
72	7215	72151																						
81	8110	81101																						
<p>VIGILADO</p> <p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</p>	<p>De los contratos presentados como experiencia general, al menos uno (1) deberá corresponder a obra ejecutada en edificación o lugar de atención en salud, cuya área construida o intervenida sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del área total prevista para el presente proceso, esto es, (778 m²), de los (1.556 m²) que corresponden al área total del proyecto.</p>																							

TIPO DE EXPERIENCIA	REQUISITO Y DESCRIPCIÓN	CONSORCIO SALUD DM	CONSORCIO HMVP NORTE
			<p>igual o superior a 778 m². Se verificó que dos de los contratos aportados cumplen con este requisito:</p> <p>Contrato 70 → 1.367 m²</p> <p>Contrato 18 → 2.352,48 m²</p>

Resultado: Verificada la experiencia, se determina que el oferente Consorcio HMVP Norte cumple con los requisitos exigidos y se encuentra habilitado.

El oferente Consorcio Salud DM no acredita los requisitos de experiencia y, en consecuencia, no se encuentra habilitado.

2.1.5. VERIFICACION PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Revisada la documentación aportada por el CONSORCIO SALUD DM para acreditar el cumplimiento del requisito habilitante relacionado con el equipo de trabajo, se verificó que únicamente se allegaron los formatos de compromiso para los cargos de Director de Obra, Residente de Obra, Inspector de Obra y Profesional SISO, sin que se adjuntaran las hojas de vida, matrículas profesionales, licencias, certificaciones de experiencia general y específica, ni los soportes adicionales exigidos para cada perfil, conforme a los requisitos establecidos en los terminos (especializaciones, certificaciones en obras del sector salud, certificado vigente de jefe de área para trabajo en alturas, licencia en SST, certificación de 50 horas, entre otros). En consecuencia, el consorcio NO acredita el cumplimiento del requisito habilitante del equipo de trabajo.

CONSORCIO HMVP NORTE				
Perfil No.	Cargo	Título Profesional	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica
1	DIRECTOR DE OBRA (1) Director de Obra Dedicación: 30%	Ingeniero Civil y/o Arquitecto, especialista en Administración de Obras Civiles y/o afines, y/o en Gerencia de Proyectos.	Quince (15) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Aportar mínimo dos (2) certificaciones de obra donde se demuestre su desempeño como Director de Obra , cuyo objeto tenga relación con actividades de

Sede Admón. Calle 46C No.3B-00 PBX 4851587 ext: 1101

Hospital Joaquín Paz Borrero Carrera 7A Bis Calle 72

www.esenorte.gov.co ; Nit 805.027.287-4

"Somos la ESE que Humaniza tu salud"



CP-CER-SND0060

SC-CER880701

CONSORCIO HMVP NORTE				
Perfil No.	Cargo	Título Profesional	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica
				construcción, mejoramiento, adecuación, rehabilitación o mantenimiento de infraestructura hospitalaria o de salud.
	CLAUDIA ZORAIDA MUÑOZ CHAVEZ	Ingeniera civil , especialista en gerencia de proyectos	INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 19202-74513 desde el 23 de Noviembre de 1998, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1401.	Aporta dos certificaciones
2	UN (1) Residente de Obra Dedicación: 100%	Ingeniero Civil y/o Arquitecto. Adicionalmente, deberá presentar certificado vigente de jefe de área para trabajo en alturas , con fecha de expedición no superior a un (1) año contado a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.	Ocho (8) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Aportar mínimo dos (2) certificaciones de obra donde se demuestre su desempeño como Residente de Obra , cuyo objeto tenga relación con actividades de construcción, mejoramiento, adecuación, rehabilitación o mantenimiento de infraestructura hospitalaria o de salud.
	HAROLD ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ,	CUMPLE . INGENIERO CIVIL APORTA CERTIFICADO DE TRABAJO EN ALTURAS 22 DE AGOSTO	CUMPLE. . profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 19202-32501 desde el 27 de Julio de 1989, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 84	Aporta dos certificaciones
3	UN (1) Asesor Estructural Dedicación: 25%	Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente.	Mínimo quince (15) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Aportar dos (2) certificaciones de contratos relacionados con la construcción, remodelación, adecuación o rehabilitación de edificaciones institucionales dedicadas a la prestación de servicios de salud (hospitales, clínicas y/o puestos de salud).

CONSORCIO HMVP NORTE				
Perfil No.	Cargo	Título Profesional	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica
	FELIX ALBERTO CAJAS MUÑOZ	profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 19202-16840 desde el 13 de Febrero de 1985, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 113.	CUMPLE..MATRICULA PROFESIONAL desde el 13 de Febrero de 1985	NO CUMPLE. SUBSANAR. los documentos aportados corresponden a edificaciones institucionales (Policía y Fiscalía), pero no a sedes médicas, clínicas, hospitales ni puestos de salud, como exige el pliego
4	UN (1) Inspector de Obra Dedicación: 100%	Técnico y/o Tecnólogo en Obras Civiles.	Tres (3) años de experiencia, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula ante el COPNIA o desde la obtención del título como técnico o tecnólogo.	Aportar mínimo una (1) certificación de obra donde se demuestre su desempeño como Inspector de Obra , cuyo objeto tenga relación con actividades de construcción, mejoramiento, adecuación, rehabilitación o mantenimiento de infraestructura hospitalaria o de salud.
	CESAR ALBEIRO BURBANO CASTRO,	CUMPLE - TECNOLOGO- Subsanar la carta de compromiso, en virtud de que en otros apátes se indica que César Albeiro Burbano Castro actúa como asesor estructural con dedicación del 25%, lo que genera inconsistencia frente al perfil de Inspector de Obra.	CUMPLE - TECNOLOGIA EN CONSTRUCCION con CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AUXILIAR 19543-010673 desde el 24 de Septiembre de 2009, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1073.	Aporta certificación.
5	UN (1) Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SISO) Dedicación: 100%	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo. Adicionalmente, deberá presentar certificado de Coordinador de Trabajo en Alturas o curso de actualización de Coordinador de Trabajo en Alturas, conforme a la Resolución 4272 de 2021, y certificado del curso de 50 horas del SG-SST o actualización de 20 horas.	Cinco (5) años de experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Aportar mínimo una (1) certificación de obra donde se demuestre su desempeño como SISO de Obra , cuyo objeto tenga relación con actividades de construcción, mejoramiento, adecuación, rehabilitación o mantenimiento de

Sede Admon. Calle 46C No.3B-00 PBX 4851587 ext: 1101

Hospital Joaquín Paz Borrero Carrera 7A Bis Calle 72

www.esenorte.gov.co ; Nit 805.027.287-4

"Somos la ESE que Humaniza tu salud"



CONSORCIO HMVP NORTE				
Perfil No.	Cargo	Título Profesional	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Especifica
				infraestructura hospitalaria o de salud.
	ANA LUCY MENESES MUÑOZ,	<p>CUMPLE- PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL</p> <p>CUMPLE - APORTA RESOLUCION - 06269-09-2021 CON FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021- VIGENCIA DE 10 AÑOS. Y RENOVACION NO 06269-0 9 -2021</p> <p>APORTA CERTIFICADO COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS Y CURSO DE REENTRENAMIENTO</p>	<p>CUMPLE - APORTA RESOLUCION - 06269-09-2021 CON FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021- VIGENCIA DE 10 AÑOS. Y RENOVACION de la licencia inicialmente otorgada en el 2011.</p>	Aporta certificación

RESULTADO : Verificada la documentación aportada, se evidencia que el Consorcio HMVP Norte no acredita en su totalidad los requisitos habilitantes del equipo de trabajo, toda vez que varios perfiles presentan inconsistencias o falta de certificaciones específicas exigidas en los terminos. En consecuencia, se requiere al proponente para que subsane la información faltante, aportando los documentos y soportes necesarios para completar la verificación del componente técnico correspondiente. El CONSORCIO SALUD DM NO acredita el cumplimiento del requisito habilitante del equipo de trabajo.

VIGILADO Supersalud

De acuerdo a la verificación anterior se tiene el siguiente consolidado:

CRITERIO	CONSORCIO SALUD DM	CONSORCIO HMVP NORTE
CAPACIDAD JURÍDICA	RECHAZADO	NO HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA	NO HABILITADO	HABILITADO

Sede Admón. Calle 46C No.3B-00 PBX 4851587 ext: 1101

Hospital Joaquín Paz Borrero Carrera 7A Bis Calle 72

www.esenorte.gov.co ; Nit 805.027.287-4

"Somos la ESE que Humaniza tu salud"



CRITERIO	CONSORCIO SALUD DM	CONSORCIO HMVP NORTE
CAPACIDAD RESIDUAL	HABILITADO	NO HABILITADO
EQUIPO MINIMO	HABILITADO	NO HABILITADO
EXPERIENCIA	NO HABILITADO	HABILITADO

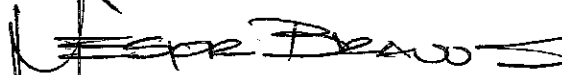
Se recuerda que, en virtud de la causal de rechazo por garantía de seriedad, la propuesta del Consorcio Salud DM no continúa en el proceso y su estado en las demás variables se registra únicamente para efectos de trazabilidad del informe.

De acuerdo con la evaluación anterior se tiene:

CONCLUSIÓN: De acuerdo con la verificación jurídica, técnica, financiera, de capacidad residual, experiencia y factores de evaluación, se concluye preliminarmente que el Consorcio HMVP Norte es el único oferente que continúa en el proceso de selección, y el cual deberá SUBSNAR los requisitos solicitados, a efectos poder pasar a la etapa de ponderación y asignación de puntaje.

En consecuencia, este informe tiene carácter preliminar y la habilitación definitiva del proponente dependerá de la entrega oportuna, completa y conforme de los documentos requeridos en el trámite de subsanación. Una vez el oferente allegue la documentación faltante y esta sea verificada por el Comité Evaluador, se procederá a emitir el informe final y, de cumplirse la totalidad de los requisitos habilitantes, se formulará la recomendación definitiva de adjudicación, garantizando los principios de transparencia, selección objetiva y legalidad.

ASPECTO TÉCNICO



NESTOR RAUL BRAVO SALAMANCA
Profesional de Apoyo AGESOC

ASPECTO JURÍDICO



DIEGO FERNANDO SAENZ SANCHEZ
Abogado Especialista- Contratista ESE NORTE

ASPECTO ECONOMICO Y FINANCIERO



MARINELLA ZULUAGA CASTAÑO
Jefe Oficina de Contabilidad